

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
ENTRADA
Nº Reg: 000000341e1800107037
Fecha: 29/08/2018 09:23:36

Al Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social
D. Octavio J. Granado Martínez

Madrid, 28 de agosto de 2018

Estimado Octavio, en la reunión que mantuvimos con la señora Ministra y con usted el pasado 24 de julio, alcanzamos el compromiso de solicitar por su parte al Consejo de Estado el dictamen en relación al Real Decreto para establecer el coeficiente reductor de la edad de jubilación en la policía local a más tardar a principio de septiembre.

En breve termina el mes de agosto, por ello solicitamos nos informen si ya han requerido dicho dictamen.

Tal y como pusimos de manifiesto en la mentada reunión, seguimos considerando que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, en la orden de remisión del expediente por esa Secretaría de Estado se debe hacer constar la urgencia del dictamen para que su despacho sea como máximo en quince días, dado que la LPGE para 2018 ya ha previsto por adelantado, en sus Disposiciones Adicionales centésima sexagésima cuarta y quinta, el tipo de cotización adicional a aplicar en relación con el anticipo de la edad de jubilación y la tasa adicional de reposición de la policía local durante 2018 por el nº de bajas que se prevean en este ejercicio y en 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación, respectivamente, con lo cual resulta prioritario tener aprobado cuanto antes el Real Decreto.

En espera de sus noticias y actuaciones, reciba un cordial saludo.

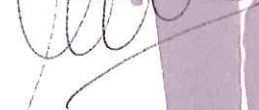
Francisco Rama
COP



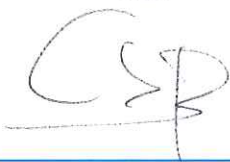
José María Antón
CSL



Manuela Oliva
CCOO



Juan F. Crespín
UGT



Víctor Martínez
CSIF

